

CIRCULAR 34 DE 2019

(marzo 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: EMBAJADAS EN EL EXTERIOR

DE: ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES

ASUNTO: Plan de Promoción de Colombia en el Exterior 2019

Estimados Jefes de Misión:

De manera atenta, me permito reiterar a todos los Jefes de Misión Diplomática que las propuestas de Planes de Acción Cultural deben cumplir con los lineamientos de la Acción Cultural remitidos mediante la circular No. C-DIAC -GACDC-19-000014 del 8 de febrero de 2019, adjunta a la presente comunicación.

Entre estos lineamientos es importante resaltar las políticas de operación establecidas para el Plan de Promoción de Colombia en el Exterior, los plazos de presentación de propuestas, los topes presupuestales asignados a cada Misión y la Oferta Cultural con base en la cual se desarrollará la programación cultural anual. Las propuestas que no cumplan con estos lineamientos no serán consideradas por el Comité para la Coordinación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior.

Al respecto, reitero a todos los Jefes de Misión Diplomática que solo hasta recibir la aprobación del Comité y la notificación del acto administrativo (resolución) correspondiente a las actividades propuestas se podrán adquirir compromisos con terceros.

Igualmente, durante el proceso de formulación y ejecución del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior, todos los Jefes de Misión Diplomática y sus respectivos equipos, deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en la circular No. C-DM-DSG-18-000119 del 8 de noviembre de 2018 (anexa) en relación con las declaraciones y/o entrevistas a medios de comunicación u otros canales de divulgación de información según las cuales “el Ministro de Relaciones Exteriores es el único responsable de dar declaraciones a medios de comunicación y solo, de manera subsidiaria, podrá autorizar la pertinencia y oportunidad para que otro funcionario dé declaraciones a los medios de comunicación”.

Durante la formulación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior 2019, la Dirección de Asuntos Culturales estará a su disposición para acompañarle en todo lo que considere necesario

Cordialmente,

ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

